

ACUERDO No. 033
25 de noviembre de 2024

Por el cual se fijan los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios para el año 2025.

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Internacional de Colombia UNINCOL, en uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 122 facultó a las instituciones de educación superior legalmente aprobadas a fijar el valor de todos los derechos pecuniarios de los que trata el artículo mencionado y que por razones académicas pueden existir.

Que el artículo 22 de los Estatutos de la Fundación Universitaria Internacional de Colombia UNINCOL establece como una de las atribuciones y funciones del Consejo Superior de la institución, lo siguiente: Determinar el valor de todos los derechos pecuniarios, por concepto de inscripción, matrícula, expedición de certificados, realización de exámenes extraordinarios o supletorios, cursos especiales y derechos de grado.

ACUERDA

Artículo 1. El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Internacional de Colombia UNINCOL establece que los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios correspondientes al año 2025 son:

Inscripción	\$72.217
Pregrado Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales	
Valor semestral de matrícula ordinaria para el programa de pregrado, en modalidad virtual: Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales*	\$2.599.800
Valor del crédito académico para el programa de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales*	\$163.000
Pregrado Ingeniería Industrial	
Valor semestral de matrícula ordinaria para el programa de pregrado, en modalidad virtual: Ingeniería Industrial*	\$2.642.241
Valor del crédito académico para el programa de Ingeniería Industrial*	\$168.000





Pregrado Administración de Negocios Internacionales	
Valor semestral de matrícula ordinaria para el programa de pregrado, en modalidad virtual: Administración de Negocios Internacionales*	\$2.483.072
Valor del crédito académico para el programa de Administración de Negocios Internacionales*	\$158.000
Pregrado Publicidad y Relaciones Públicas	
Valor semestral de matrícula ordinaria para el programa de pregrado, en modalidad virtual: Publicidad y Relaciones Públicas*	\$2.483.072
Valor del crédito académico para el programa de Publicidad y Relaciones Públicas*	\$158.000
Pregrado Ingeniería de Sistemas	
Valor semestral de matrícula ordinaria para el programa de pregrado, en modalidad virtual: Ingeniería de Sistemas*	\$2.613.760
Valor del crédito académico para el programa de Ingeniería de Sistemas*	\$166.000
Carné por primera vez	\$0
Duplicado de Carné	\$30.332
Derechos de grado para los programas de pregrado	\$695.328
Valor de curso/diplomado - Programa de educación continuada - Modalidad virtual*	\$542.930
Estudio de homologación	\$72.217
Certificado de notas por todos los períodos cursados y aprobados	\$27.000
Certificado de notas por un período académico	\$18.000
Certificado de matrícula	\$14.444
Certificado de matrícula con solicitudes especiales	\$18.000
Certificado de antecedentes disciplinarios	\$14.444
Otros certificados o constancias	\$14.444
Contenido programático por asignatura	\$35.000
Duplicado de Diploma	\$180.000
Copia acta de grado	\$80.000
Copia diploma educación continuada	\$80.000
Paz y salvo (financiero)	\$18.000

* Aplican valores extraordinarios. El valor extraordinario corresponde al valor ordinario más el 10%. Se consideran cuando los valores son cancelados fuera de las fechas establecidas por UNINCOL para el pago de derechos sin incremento, según calendario académico vigente.



Artículo 2. Lo acordado en el presente documento rige a partir del 1 de enero de 2025, y hasta al 31 de diciembre del mismo año.

Publíquese, comuníquese y cúmplase,
en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024),



Joanna Acevedo Terán
Rectora

Fundación Universitaria Internacional de Colombia UNINCOL

